

**DECRETO EXENTO N° 01644**  
**MARIA ELENA, 09 AGO 2021**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 4161, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 La necesidad de contratar a Gestor Infocentro para sus servicios en el Programa Centro de Coordinación y Educación Ciudadana.

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **JORGE ALBERTO ENRIQUE URQUIOLA ARACENA**, chileno, Cedula Nacional de Identidad N° dieciocho millones doscientos treinta y un mil noventa y tres guion K (18.231.093-K), con domicilio en Calle Malleco N° 1200 de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Encargado del funcionamiento operacional del Programa Centro Ciudadano Maria Elena – Quillagua.
- Encargado de elaboración de charlas, capacitaciones informativas, formativas a la comunidad y establecimientos educacionales de la Comuna de Maria Elena y localidad de Quillagua.
- Articulación de redes, elaboración y gestión de proyectos locales.
- Encargado Propuesta Programa Preventivo Local.
- Mantención limpieza y orden del Programa Centro Ciudadano, junto con el registro e ingreso de usuarios.
- 80% Terreno, 20% Administrativo y "Gestión Digital".

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total **de \$ 7.392.162.-**, de la cual se hará la retención del 11.50% por concepto de Impuesto a la Renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagará en 6 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 1.232.027.-**